LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE CONTRATACION DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

INVITACION N° 161 DE 2026 — **Fecha de Verificación: 13 DE OCTUBRE DE 2026**

OBJETO: CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Documentos de Contenido Jurídico:			
1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1).**	X		**Archivo PDF** Folio 2 al 3
2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de que el objeto social no sea acorde a lo solicitado se inhabilita la oferta.	X		**Archivo PDF** Folio 4 al 28
3.- PODER En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.	NO APLICA		
4.- CEDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	X		**Archivo PDF** Folio 29
5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar,	X		**Archivo PDF** Folio 30 al 33

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.			
6.- CLASIFICACIÓN DEL RUT Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades: **CODIGO** / **DESCRIPCION** 4520 — Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 4530 — Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	X		**Archivo PDF** Folio 34
7.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.	X		Se verifica por parte del comité evaluador y se anexa a la lista de verificación
8.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.	X		Se verifica por parte del comité evaluador y se anexa a la lista de verificación
9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.	X		Se verifica por parte del comité evaluador y se anexa a la lista de verificación
10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X		**Archivo PDF** Folio 35

11.- Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/	X		**Archivo PDF** Folio 36
12.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.	X		**Archivo PDF** Folio 37 al 38
13.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTIÓN HUMANA Y SS-SST). Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		**Archivo PDF** Folio 39
14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indique: **a)** Que conoce, acepta, acoge y se compromete al cumplimiento de la política Ambiental Institucional y los lineamientos del sistema de Gestión Ambiental. **b)** Se compromete a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual. **c)** Acoger los instructivos, manuales, procedimientos y demás lineamientos establecidos en el sistema de gestión ambiental establecido por el IBAL S.A. E.S.P.- OFICIAL.	X		**Archivo PDF** Folio 40
15.- Copia del concepto correspondiente a la caracterización fisicoquímica de los vertimientos realizados al sistema de alcantarillado público, en el cual se evidencie el cumplimiento de			**Archivo PDF**

los parámetros y valores límites establecidos en la Resolución No. 631 de 2015. El concepto técnico deberá corresponder a la vigencia actual o a la vigencia inmediatamente anterior.	X		Folio 41 al 44
16.- certificación expedida por un gestor externo autorizado para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, no superior a 30 días calendario.	X		**Archivo PDF** Folio 45
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:			
1.- PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA El proponente deberá aportar propuesta económica y técnica firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo establecido en la invitación para tal fin. **NOTA 1:** El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionabilidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la empresa. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido. **NOTA 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta. **NOTA 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el valor más económico de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se remite junto con la invitación. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.	X		**Archivo PDF** Folio 46 al 83
2.- INFRAESTRUCTURA FÍSICA: 1. El establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. 2. Teniendo en consideración las dimensiones de cada uno de los vehículos que componen el parque automotor, El proponente deberá ofrecer un (1) establecimiento (taller) de mínimo 800 metros cuadrados, para operaciones mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas y electrónicas de mantenimiento.	X		**Archivo PDF** Folio 84 al 95

3. El establecimiento (taller) deberá contar con un área cubierta, para garantizar la protección de los vehículos. Para la acreditación de estos requisitos el oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal de la empresa donde certifica que cuenta (en propiedad, en convenio o en arriendo) con el establecimiento (taller) para la prestación del servicio; además, el establecimiento deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal o en el registro de matrícula mercantil expedidos por la cámara de comercio, donde se podrá verificar además la ubicación del mismo. Deberá el oferente presentar el certificado de libertad y tradición del predio donde se realizarán los mantenimientos, con el fin de verificar el metraje del predio ofrecido y la titularidad del mismo, el cual no podrá tener una expedición no mayor a 30 días. En caso de que el oferente no sea propietario del establecimiento, deberá acreditar fotocopia del convenio comercial o contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el propietario legal del establecimiento de comercio mencionado en el certificado de matrícula mercantil. En caso de acreditar equipo y herramienta mediante convenio comercial; los establecimientos de comercio ofrecidos en convenio comercial deberán cumplir con las condiciones contenidas en el parágrafo requisito habilitante de infraestructura física establecidas para el establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad. 4. El establecimiento (taller) Deberá contar con sistema de seguridad (cámaras y sistema de alarma) aportar documentación o evidencia probatoria de la existencia del sistema de cámara y del sistema de alarma, para garantizar la protección de los vehículos. En caso de que el oferente sea propietario del taller, deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta. En caso de que el oferente no sea propietario del taller (predio), debe adjuntar en su oferta fotocopia del convenio comercial o contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el titular propietario; adicionalmente, debe adjuntar en su oferta una certificación compromisoria expedida por el Representante Legal			

<table>
<tr><td>en donde se compromete a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.- PERSONAL OPERATIVO:

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CANT</th><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA LABORAL</th></tr>
<tr><td>5</td><td>Mecánico</td><td>Certificación de formación en áreas relacionadas con la mecánica automotriz. (cursos, Técnicos o tecnólogos).</td><td>Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (1) año en cargos afines a la mecánica automotriz o sus sistemas.</td></tr>
</table>
La forma de acreditarlo será:

a. Aportando la hoja de vida del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos, certificaciones o formación académica; además, deberá adjuntar las certificaciones laborales con el fin de verificar su experiencia laboral.</td><td>X</td><td></td><td>Archivo PDF
Folio 96 al 138</td></tr>
<tr><td>4.- CARRO TALLER:

El oferente deberá garantizar el servicio de carro taller durante las 24 horas del día sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P., con cobertura a nivel municipal, el cual deberá ser en el menor tiempo posible de acuerdo a la distancia y sin afectación al servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Se debe acreditar aportando una certificación escrita por el oferente y allegando fotocopia de la tarjeta de propiedad. Este vehículo deberá estar a nombre del proponente o se podrá aportar por medio de convenio comercial.</td><td>X</td><td></td><td>Archivo PDF
Folio 139 al 151</td></tr>
<tr><td>5.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS HABILITANTES

Para la acreditación de este requisito el oferente deberá adjuntar en su oferta una carta de compromiso en donde certifique que</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

cuenta o contará con los equipos y herramientas para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

CANTIDAD	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
2	Gatos tipo zorra para vehículos livianos
2	Gatos de cilindro para vehículos pesados
4	Torres de soporte para vehículos livianos (Jack stand x unidad)
4	Torres de soporte para vehículos pesados (Jack stand x unidad)
1	Soldador MIG
1	Alineador laser
1	Monta llantas
1	Balanceadora
1	Cabina horno pintura para vehículos livianos
3	Elevadores para vehículos (uno de embolo, uno de dos columnas y uno de tijera)
1	Pistola neumática de 1/2 de tipo pesado
1	Pistola neumática de 3/4 de tipo pesado
1	Juego de copas de extracción de filtros
2	Dispensadores neumáticos de aceite
1	Prensa hidráulica industrial para trabajo pesado
1	Scanner de vehículos livianos y pesados
1	Torqui metro para vehículo de tipo pesado
1	Torqui metro para vehículo de tipo liviano
1	Lavador de inyectores y probador por ultrasonido
1	Multímetro o medidor de amperaje o voltaje de baterías
1	Frenometro o decelerómetro para vehículos livianos y pesados

	X		**Archivo PDF** Folio 152
6.- CERTIFICACIONES **a.-** El oferente debe certificar que se compromete a realizar las Revisiones Técnico mecánicas y de gas, sin ningún costo para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a todos los vehículos de parque automotor de la empresa. **b.-** El oferente debe certificar que se compromete a realizar el servicio de lavado básico para los vehículos de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cada vez que se requiera.	X		**Archivo PDF** Folio 153 al 154
EXPERIENCIA:			
EXPERIENCIA: El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al de este proceso, cuya	X		**Archivo PDF** Folio 155 al 173

sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Nota 1.
•Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

•Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato
VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026).

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00

Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00	
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00	
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00	

Con base en la verificación realizada, el comité evaluador manifiesta que la oferta presentada acredita las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la invitación a ofertar y, por tanto, recomienda al ordenador del gasto suscribir contrato con el siguiente oferente:

PROPONENTE:	GRUPO ROBAYO S.A.S
NIT	901.361.940-5
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.224.583 de Ibagué
TIPO DE PERSONA:	PERSONA JURÍDICA
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	$2.855.568.506
VALOR A CONTRATAR	$490.000.000.00

Atentamente;

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA
Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 13:37:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14224583
Código de Verificación	14224583261009133751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 13:39:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9013619405
Código de Verificación	9013619405261009133931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304563263

PIB
13:42:38

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14224583:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304564120

PIB
13:57:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ROBAYO SAS identificado(a) con NIT número 9013619405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:32 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14224583**

Apellidos y Nombres: **ROBAYO DIAZ LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.